

## EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR

1. Acta de matrimonio. (Si fue casado).
2. Identificación oficial, pasaporte o cartilla militar de los promoventes.
3. Acta de nacimiento de los hijos.
4. Escrituras o copias certificadas del bien inmueble. (Se solicitan en el registro público de la propiedad y del comercio en el estado, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
5. Certificado de libertad de gravamen del bien inmueble. (Se solicitan en el registro público de la propiedad y del comercio en el estado, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
6. Cédula única catastral. (Se solicita en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
7. Tres testigos. (Copia de la credencial de elector de los testigos, quienes comparecerán cuando el defensor lo indique).

**Nota:** este juicio se llevará a cabo siempre y cuando los hijos sean mayores de edad y capaces.





TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 4° de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.



[www.idpnl.gob.mx](http://www.idpnl.gob.mx)

Matamoros 311 Ote., Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel 81 2020 5600



[/IDPNL](https://www.facebook.com/IDPNL)



[/InstitutoDefensoriaPublica](https://www.youtube.com/InstitutoDefensoriaPublica)



[/institutodefensoriapublica](https://www.instagram.com/institutodefensoriapublica)